

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** 06 de Julio de 2022. Al Despacho del señor Juez, Proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado 2021-00232 informando que el 20-01-22 se envió a los correos electrónicos [alcaldia@villamaria-caldas.gov.co](mailto:alcaldia@villamaria-caldas.gov.co), [juridica@villamaria-caldas.gov.co](mailto:juridica@villamaria-caldas.gov.co), [gobierno@villamaria-caldas.gov.co](mailto:gobierno@villamaria-caldas.gov.co), y al apoderado de la parte interesada, Despacho Comisorio No. 001 con los archivos adjuntos para la respectiva diligencia de entrega del inmueble objeto de restitución y a la fecha no ha sido devuelto al Despacho. Sírvase proveer.



**JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO**  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Villamaría Caldas, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

<b>Proceso:</b>	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
<b>Radicado:</b>	2021-00232
<b>Demandante:</b>	GUSTAVO CORREA GAVIRIA
<b>Demandado:</b>	JORGE EDUARDO OROZCO ARANGO
<b>Auto N°</b>	823

Vista la constancia secretarial que antecede, y como quiera que a la fecha no se ha sido devuelto el Despacho Comisorio No. 001 enviado a la alcaldía y al área jurídica de Villamaría el 20 de enero de 2022, dentro del proceso de la referencia, este despacho dispone **REQUERIR** al señor alcalde Municipal de la localidad, para que informe el estado actual del trámite al cual fue Comisionado.

Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JOSE DAVID OLAYA ALZATE**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La decisión se notifica en el Estado

No. 088

Hoy, 8 de julio de 2022



JOHANNA ALEXANDRA LEON AVENDAÑO  
SECRETARIA